

INDO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA



Indo Internacional, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores informa:

Que con fecha 30 de marzo de 2011, el Juzgado Mercantil Nº 6 de Barcelona, ha emitido autos mediante los cuales se desestiman los recursos de reposición interpuestos por la TGSS y los trabajadores contra sendos autos dictados en fecha 8 de febrero autorizando la venta anticipada solicitada mediante un Protocolo de Intenciones. Esta operación afecta a las concursadas del grupo Indo Internacional, S.A., auto 562/2010-D e Industrias de Óptica, S.A.U., auto 563/2010-D y comprende la adquisición de determinados activos procedentes de la liquidación del negocio de gafas, la subrogación de un número determinado de contratos de trabajo, la cesión de uso de determinadas marcas y patentes, la adquisición de determinados stocks y otros elementos debidamente relacionados en los anexos del documento en poder de la autoridad judicial.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 11 de abril de 2011